

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020**

ACTA NÚMERO 1

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Borja Peña Martínez
D^a. Beatriz de la Torre López
D^a. Sofía Marcano Ganzo
D^a Ana Isabel García Seco

Concejales no asistentes:

D. Alván García Santiago

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado. No asiste el concejal D. Alván García Santiago.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 26 de noviembre de 2019. No formulándose ninguna observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL, POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DE DÑA. ANA ISABEL GARCÍA SECO, TRAS RENUNCIA DE D. ÁNGEL CALDERÓN SAIZ

Comprobada y exhibida la Credencial, remitida por la Junta Electoral Central de fecha 18 de diciembre de 2019, se informa a Dña. Ana Isabel García Seco que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para poder ejercer el derecho al cargo público y adquirir la plena condición, es preciso que el concejal electo cumpla los requisitos exigidos y previstos en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985 y 30 y ss. del ROF, estando obligados a formular antes de la toma de posesión la declaración de bienes y actividades, no pudiendo hasta entonces tomar posesión del cargo.

Ayuntamiento de Valdeolea

*Plza. del Ayuntamiento, nº 1 – 39410 MATAPORQUERA – Teléfono y Fax 942770003
e-mail: valdeolea@ayuntamientovaldeolea.com – CIF: P 3909200 B*

Comprobado asimismo, que Dña. Ana Isabel García Seco, ha entregado ante la Secretaría, del Certificado de incompatibilidades y declaración de bienes y actividades, este último suplido por copia auténtica de la Declaración del IRPF 2019. Acto seguido, y de conformidad con lo expresado en el artículo 108.8 de la LOREG, la Concejala promete acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/9, dándose por concluido el trámite.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020

Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2020, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en enero de 2020 correspondientes al ejercicio 2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 21.01.2020, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por un importe total de 12.778,90 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores y aplicándolas al presupuesto vigente:

Fecha Factu	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
02/12/2019	Repsol SLU	6100062272	Factura electricidad	87,40 €
16/12/2019	Aldro Energía y Soluciones SLU	F19ES-0133	Factura electricidad alumbrado público	3.425,25 €
19/12/2019	Telefónica de España SAU	TA6BE0132	Factura Teléfono (942770477)	66,40 €
19/12/2019	Telefónica de España SAU	TA6BE0132	Factura Teléfono (942770542)	94,69 €
19/12/2019	Telefónica de España SAU	TA6BE0132	Factura Teléfono (942770003)	193,75 €
19/12/2019	Allianz, Compañía de Seguros SA	0382253190	Recibo de Seguro E-8646-BDH	358,24 €
20/12/2019	Urva Fluidos Industriales SL	VF/191467	Membrana depuradora	137,94 €
23/12/2019	Aldro Energía y Soluciones SLU	F19ES-0138	Factura Electricidad Depuradora	990,13 €
30/12/2019	Aldro Energía y Soluciones SLU	F19ES-0140	Factura Electricidad (C/Consti. Est Feve)	166,47 €
30/12/2019	Aldro Energía y Soluciones SLU	G19ES-0014	Factura Electricidad Colegio	2.624,49 €
30/12/2019	Comercial Hispanofil SAU	147356	Suministros varios: Flexightled, cable, tapa	276,16 €
30/12/2019	Sara Franco Hoyos	109/2019	Calendarios del año 2020	2.711,61 €
31/12/2019	EDP Comercializadora SAU	21190000136	Factura electricidad (Centro Social)	156,44 €
31/12/2019	Acideka S.A	V197419	Alquileres contenedor	65,34 €
31/12/2019	Alberto Gutiérrez Fernández	306	Servicio Taxi a demanda de 03 Oct a 19 D	189,72 €
31/12/2019	Servicios Industriales y Conces	1902929	Suministros varios: terminales, manguera,	56,58 €
31/12/2019	Acideka S.A	FV769803	Dkalmidon a saco	136,73 €
31/12/2019	Cruz Roja Española	39075-2019-	Teleasistencia mes diciembre (15 usuarios)	208,60 €
31/12/2019	Oxital Servicios SL	1781	Análisis de agua de consumo	175,85 €
31/12/2019	Alberto Arroyo Manrique	CON-2019-0	Vaciado, cambio y gestión contenedor B	124,08 €
31/12/2019	Distribución Bebidas Baldro SL	3792	Premios San Silvestre: servilletas y cesta	197,49 €
31/12/2019	Iniciativas y Estaciones del Norte	19FU01273	Combustible	60,75 €
31/12/2019	Ferretería Los Pedros SL	1902377	Suministros Varios de 10 de dic a 17 de di	274,79 €
				12.778,90 €

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, vistos los informes de secretaría – intervención de 21.01.2019 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

Ayuntamiento de Valdeolea

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Que se eleva para su consideración por el Pleno de la Corporación en próxima sesión a celebrar:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se informa a los señores concejales brevemente de su contenido.

Visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 07.10.2019, el informe de acerca del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el informe económico financiero de la misma, se propone:

PRIMERO. Establecer como límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020 el importe 1.083.879,58 Euros. Este límite marcará el techo de asignación de los presupuestos municipales para el presente ejercicio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio económico 2020 junto con sus Bases de ejecución y anexos, entendiéndose hechas las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado sobre el presupuesto definitivo, salvo la modificación 3/2020, que se considerará incluida en los créditos iniciales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

Capítulo I.- Gastos de Personal	417.050,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	604.950,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	3.600,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	47.000,00 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	55.200,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.127.800,00 €

Ayuntamiento de Valdeolea

**ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo I.- Impuestos Directos	488.000,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	9.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	217.000,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	328.300,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	6.600,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	78.900,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.127.800,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Una vez aprobado definitivamente el presupuesto, remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la comunidad Autónoma.

SEXTO. Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio 2020 fijada en un importe de 79.175,02 Euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas, ordenando su publicación en la web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de 20 días.

Valdeolea, el 8 de octubre de 2019.

El Alcalde
Fernando Franco González"

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES MONTESCLAROS)

Dada lectura del mismo, se acuerda por unanimidad, aprobar dicho convenio, tal

Ayuntamiento de Valdeolea

y como ha sido redactado.

6.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA PARA LA TEMPORADA DE ESQUÍ 2019/2020

Por unanimidad, se acuerda su ratificación, en los términos expresados en el mismo.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Número	Fecha	Contenido
001/2020	03/01/2020	Aprobación recibos, padrón, agua, saneamiento 4T 2019
002/2020	07/01/2020	Petición a Secretaría confección Bases Concurso-Oposición de la plaza de aux.admvo en régimen funcionario interino, ante inminente jubilación del actual
003/2020	08/01/2020	Concesión prórroga licencia obras menores a M ^a Concepción
004/2020	10/01/2020	Aprobación anteproyecto camino de reparación de Fuente Arenosa y solicitud subvención a la Consejería de Desarrollo
005//2020	15/01/2020	Licencia obra menor Isidro Fraile Hoyos
006/2020	15/01/2020	DRO de estar al corriente con la SS y Hacienda para subvención aula 2 años 2020
0007/2020	23/01/20	Concesión de ayuda a domicilio a Dña.Margarita Sainz Gutiérrez, DNI 13 224 239-K
0008/2020	23/01/20	Concesión de ayuda a domicilio a D. Paulino López Fernández, DNI 13 959 641-K
009/2020	28/01/20	Aprobación de las Bases para la Bolsa de Aux. Admvo en régimen de funcionario interino

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

8.1 Instalación de caldera para el edificio del colegio por avería de la misma.

El Alcalde explica que debido a las recientes inundaciones, la caldera del colegio ha dejado de funcionar. Se ha dado parte al seguro, estando a la espera del peritaje. Asimismo, se ha puesto este hecho en conocimiento de la Consejería, quien a priori, ha afirmado hacerse cargo de la reparación de la misma.

8.2 Programa de los viernes de invierno.

Se pone de manifiesto que, a la espera de colaboración de la Dirección General de Cultura, se está llevando a cabo la preparación del programa de los viernes de invierno, que contará en esta ocasión con 5 actuaciones; la primera de las cuales dará comienzo el día 7 de febrero.

Ayuntamiento de Valdeolea

8.3 Petición a Obras Públicas de mejora de la carretera de Cuenca.

Se va a solicitar a Obras Públicas, la mejora de la carretera desde Mataporquera a Cuenca y Henestrosas así como diversas mejoras a la red de abastecimiento de Olea. El importe máximo de de cada una de las obras a realizar no podrá ser superior a 40.000 Euros.

8.4 Solicitud de limpieza del río Camesa, entre las piscinas y Puente Rodillas

A través de una subvención de Espacios Naturales, se va a solicitar la limpieza del río Camesa, entre las piscinas y Puente Rodillas .

8.5 Mejora de la pista de Mata de Hoz a Collado de Somahoz.

Se va a pedir subvención a Infraestructuras para acondicionar la pista de Mata de Hoz al Collado de Somahoz, el importe máximo que aportaría la Consejería es de 30.000 Euros.

8.6 Remisión al Ministerio de Hacienda de los datos relativos al PMP, morosidad y Ejecución Trimestral del Presupuesto de 2019.

El Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que por la Intervención, se ha procedido al envío Periodo Medio Pago del 4º Trimestre de 2019, el Informe de morosidad anual, así como el 4º Trimestre de la Ejecución Trimestral del Presupuesto 2019, dándose por cumplido dichos trámites.

9.- MOCIONES

No se formulan.

10.- PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente, pone en conocimiento que, por Registro de Entrada 26/2020, de 22 de enero, se ha recibido petición de Dirección General de Turismo para que, a la mayor brevedad posible, se le remita Certificación de Secretaría de aprobación en Pleno, del Proyecto Técnico, redactado en 2019 por encargo de esa Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria, para las Actuaciones de señalización y adecuación de senderos en Valdeolea, cuya promotora es la propia Dirección General, por un importe de 41.948,22€, de disponibilidad de los terrenos, así como compromiso, una vez finalizadas las obras, de mantenimiento y conservación de éstas.

A la vista de lo anterior, se decide por unanimidad tomarlo en consideración y se acuerda:

PRIMERO.- Aprobación del proyecto técnico de *Actuaciones para la señalización y adecuación de senderos en Valdeolea*, realizado en 2019 por el Graduado en ingeniería de Rec. Mineras, Santiago Delgado, colegiado nº 2.136, a instancia de la Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria, para la ejecución de cinco actuaciones consistentes en mantenimiento y mejora de la señalización turística y direccional de las siguientes rutas y senderos: Sendero de la Peña Siete Curces, Ruta del Camesa Joven, Ruta de las Henestrosas a Mercadillo, Ruta de IIs Mehires y Ruta Ascensión al Endino, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a

Ayuntamiento de Valdeolea

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria, los terrenos donde se van a ejecutar las anteriores actuaciones, con el fin de que se puedan recabar cuantos permisos, autorizaciones y copias de los mismos sean preceptivas.

TERCERO.- Finalizadas las obras objeto del proyecto (a fecha de conformación de la factura), el Ayuntamiento de Valdeolea se compromete a recibir, mantener y conservar dichas obras.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejal, Dña. Ana Isabel García Seco, plantea las siguientes lo siguiente:

1. "Si, en aras a consolidar el empleo autónomo, el Ayuntamiento podría intervenir en la Residencia de ancianos, al objeto de otorgar preferencia en el servicio de peluquería, a aquellas peluqueras que ejercen su actividad en el domicilio". Se pone en conocimiento de Dña. Ana Isabel que, al tratarse de una empresa privada, el Ayuntamiento no puede interferir de ninguna manera en su gestión.
2. "Exigir a la empresa que actualmente realiza el servicio de ayuda a domicilio, que priorice la opinión de los usuarios, para conseguir que nuestro mayores tengan una buena calidad de vida en su domicilio." El Alcalde, le indica que en breve termina el contrato con la empresa que realiza dicho servicio, y que en caso de existir alguna queja, que debe ponerse en conocimiento de la Coordinadora, así como mediante Registro de Entrada.
3. "Plantea varias cuestiones legales sobre exposición pública de los presupuestos anuales de algunos Concejos del municipio". La Secretaria la emplaza a aclararle cuantas cuestiones legales precise en ese y en cualquier otro tema.

La Concejal, Dña. Sofía Marcano Ganzo, pregunta si va continuar publicando la revista de Valdeolea, y sugiere que además de la revista en soporte papel que se viene editando desde hace años, hacer una revista digital. En este punto el Alcalde informa que se están digitalizando todas las publicaciones realizadas hasta ahora, y que una vez finalizada dicha digitalización serán subidas a la página web del Ayuntamiento para que puedan ser visualizadas y descargadas. Que asimismo, seguirá haciéndose en soporte papel una revista al año, en ocasión de las Fiestas del Carmen.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



Fdo. Fernando Franco González



La Secretaria



Fdo. Adolfin Lozano Coronado

Ayuntamiento de Valdeolea

